5733

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Resuelto 559

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Panamá, 4 de febrero, 2021

POR EL CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE TIEMPO DEL CONTRATO No.O-51-2017 PROYECTO: "DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: LOMA DE LOS GONZÁLEZ, ERNESTO OSORIO, EL PALMAR-OLÁ, QUIJE DE LOS CORREGIMIENTOS EL CRISTO, LA PAVA, EL PALMAR, QUIJE, DISTRITO DE AGUADULCE, OLÁ, NATÁ, PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁ. UBICADO EN: DISTRITO DE AGUADULCE, OLÁ, NATÁ, CORREGIMIENTO DE EL CRISTO, LA PAVA, EL PALMAR, PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁ".

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Estado suscribió el Contrato No.O-51-2017, suscrito entre EL ESTADO y la empresa A&A ARROYO Y ASOCIADOS, S.A., para llevar a cabo el PROYECTO: "DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: LOMA DE LOS GONZÁLEZ, ERNESTO OSORIO, EL PALMAR-OLÁ, QUIJE DE LOS CORREGIMIENTOS EL CRISTO, LA PAVA, EL PALMAR, QUIJE, DISTRITO DE AGUADULCE, OLÁ, NATÁ, PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁ. UBICADO EN: DISTRITO DE AGUADULCE, OLÁ, NATÁ, CORREGIMIENTO DE EL CRISTO, LA PAVA, EL PALMAR, PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁ";

Que mediante Orden de Proceder, se autorizó la empresa A&A ARROYO Y ASOCIADOS, S.A., para que inicie formalmente los trabajos del contrato en el plazo de Quinientos Diez (510) días calendario para la ejecución de la obra, contados a partir del día hábil siguiente a su fecha de su notificación;

Que mediante Adenda No.1, se modificó las cláusulas quinta y sexta del Contrato No.O-51-2017;

Que mediante Adenda No.2 se extendió el plazo de ejecución de contrato por 258 días calendario adicionales al Contrato No.O-51-2017;

Que mediante la Nota N°182-MEDUCA-LV-029853, del 05 de febrero del 2020, Nota N°199-MEDUCA-LV-029853, del 30 de junio del 2020 y Nota N°202-MEDUCA-LV-029853, del 11 de agosto del 2020, (ver fojas 5647-5663) respectivamente, la empresa A&A ARROYO Y ASOCIADOS, S.A., solicitó se le concediera una extensión de tiempo del Contrato No.O-51-2017;

Que en Informe de Justificación Técnica y Viabilidad de la Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura, y con viabilidad del Vicedespacho de Infraestructura de 18 de agosto de 2020, visible a fojas 5666 a la 5678 establece que la extensión de tiempo del Contrato O-51-2017, solicitado por A&A ARROYO Y ASOCIADOS, S.A., la cual obedece, entre otras cosas, a las siguientes razones:

I. LO SOLICITADO POR EL CONTRATISTA:

Mediante **Nota N°182-MEDUCA-LV-029853**, del 05 de febrero del 2020, recibida el 06 de febrero de 2020, emitida por la empresa A&A ARROYO Y ASOCIADOS, S.A, solicitó extensión de tiempo N°2 del Contrato O-51-2017, por **DOSCIENTOS (250) DÍAS CALENDARIOS** basándose en las siguientes razones:

"...

1. ***Atrasos por falta de refrendo de adenda de tiempo N°1***
   Nuestra empresa solicito extensión de tiempo N°1 para el proyecto en referencia por medio de la Nota 117-MEDUCA-LV-029853 el 21 de marzo de 2019 y realizamos la entrega oportuna de los endosos de fianzas solicitados por MEDUCA, mediante Nota 123-MEDUCA-LV-029853 el 15 de abril de 2019. Sin embargo, aún está pendiente el refrendo de la adenda con extensión de tiempo por parte de la contraloria y tal como lo hemos explicado en notas anteriores, esta

REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

5732

situación no nos permitió facturar los avances que teníamos en campo y afectó nuestro financiamiento con las entidades bancarias.

Si tomamos en cuenta la fecha de entrega de los endosos 15/04/2019 a la fecha de esta nota, tenemos un total de 295 días calendarios de atrasos no imputables a nuestra empresa.

Como sustento adjuntamos las notas con las que hemos estado explicando la situación con el atraso del refrendo de la adenda de tiempo N°1:

- *Nota 117-MEDUCA-LV-029853 – SOLICITUD DE ADENDA DE TIEMPO (21/03/2019)*
- *Nota 123-MEDUCA-LV-029853 – ENTREGA DE ORIGINAL DE FIANZAS PARA EL TRÁMITE DE ADENDA DE TIEMPO (15/04/2019)*
- *Nota 145-MEDUCA-LV-029853 – RESPUESTA A NOTA DINIA.DEI.139.4.1036-19 (28/06/2019)*
- *Nota 175-MEDUCA-LV-027660 – ESTATUS ADENDA DE TIEMPO (25/06/2019)*
- *Nota 177-MEDUCA-LV-029853 – ESTATUS ADENDA DE TIEMPO Y CUENTAS DE AVANCE (08/01/2020)*
- *Nota 194-MEDUCA-LV-027660 – SOLICITUD ESTATUS ADENDA DE TIEMPO (29/08/2019)*
- *Nota 201-MEDUCA-LV-027660 – PAGOS ATRASADOS Y FACTURAS SIN INGRESAR ESPERANDO REFRENDO DE ADENDAS (09/10/2019)*

2. ***Atrasos por Lluvia***

Las intensas lluvias que se presentaron en los meses de octubre y noviembre causaron atrasos en la construcción y/o instalación de los tanques sépticos, sistema de percolación y también para la construcción de las zapatas y pedestales para el sistema de paneles solares en las escuelas de El Palmar y Quije, por esta razón solicitamos nos concedan una extensión de 60 días, considerando un atraso por mal clima y lluvias.

RESUMEN

DETALLES	**DÍAS CALENDARIOS**
1. Atrasos en el tramite por parte de Meduca en el refrendo de la Adenda de Tiempo N°1	295 días calendarios
2. Atrasos por Lluvia	60 días calendarios
TOTAL DÍAS DE ATRASOS	**355 DÍAS CALENDARIOS**

Para finalizar queremos manifestar que de los 355 días calendarios de atrasos justificados, consideramos que la solicitud de nuestra parte de 250 días calendarios adicionales es razonable para su aprobación, ya que las mismas no son imputables a nuestra empresa…"

Mediante **Nota N°199-MEDUCA-LV-029853**, del 30 de junio del 2020, recibida el 06 de julio de 2020, emitida por la empresa A&A ARROYO Y ASOCIADOS, S.A, solicitó cambio en la extensión de tiempo para Adenda #2 del Contrato O-51-2017, por **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385) DÍAS CALENDARIOS** basándose en las siguientes razones:

"…

El Tiempo que a continuación estamos justificando se debe a muchos factores que no son imputables a nuestra empresa y es el tiempo necesario para culminar escuelas y entregar con acta final a Meduca al 100% de ejecución.

Solicitamos formalmente se realicen los trámites correspondientes para realizar la adenda de tiempo N°2 para el contrato en referencia, basado en las justificaciones presentadas.

Ya que esto es un trámite que no depende de nuestra empresa y el no refrendo de esta adenda de manera oportuno está causando atrasos en los proyectos ya que los avances logrados no son posibles de facturar y posteriormente realizar gestión de cobros por consiguiente no se pueden

REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

5731

realizar el trámite con los bancos que muy diligentemente me han financiado los proyectos hasta la fecha.

Por lo anterior solicito nuevamente nos sean concedidos 385 días de prórroga retroactivos tomando como fecha inicial el vencimiento de la adenda N°1 (14 de marzo de 2020) y fecha final el 03 de abril de 2021.

Esto se hace con el fin que de aprobarse en tiempo oportuno la adenda N°2, estemos en tiempo vigente y así realizar la instalación del sistema fotovoltaico y hacer la entrega final al 100% a conformidad de ambas partes.

A continuación, hacemos entrega de nuestros sustentos para la solicitud de adenda N°2

1. ***Atrasos en trámite por parte de MEDUCA en el refrendo de adenda de tiempo N°1***
   Nuestra empresa solicito extensión de tiempo N°1 para el proyecto en referencia por medio de la Nota 117-MEDUCA-LV-029853 el 21 de marzo de 2019 y realizamos la entrega oportuna de los endosos de fianzas solicitados por MEDUCA, mediante Nota 123-MEDUCA-LV-029853 el 15 de abril de 2019. Sin embargo, aún está pendiente el refrendo de la adenda con extensión de tiempo por parte de la contraloría y tal como lo hemos explicado en notas anteriores, esta situación no nos permitió facturar los avances que teníamos en campo y afectó nuestro financiamiento con las entidades bancarias.

   Si tomamos en cuenta la fecha de entrega de los endosos 15/04/2019 a la fecha de esta nota, tenemos un total de 295 días calendarios de atrasos no imputables a nuestra empresa.

2. ***Atrasos en trámite por parte de MEDUCA en el primera solicitud adenda N°2***
   Nuestra empresa solicito extensión de tiempo N°2 para el proyecto en referencia, mediante la Nota 182-MEDUCA-LV-029853 del 05 de febrero de 2020. Este tiempo solicitado fue sustentado y aprobado por el inspector de campo asignado por el Ministerio. Sin embargo, al día de hoy nuestra empresa no tiene refrendo de la adenda N°2 y tal como le hemos explicado en notas anteriores, esta situación no nos permite facturar los avances que tenemos en campo y ha afectado nuestro financiamiento con las entidades bancarias.

   Si tomamos en cuenta la fecha de entrega de la nota solicitando la extensión 05/02/2020 al día de hoy 30/06/2020, tenemos un total de 146 días calendarios de atrasos no imputables a nuestra empresa.

3. ***Atrasos por Lluvia***
   Las intensas lluvias que se presentaron en los meses de octubre y noviembre causaron atrasos en la construcción y/o instalación de los tanques sépticos, sistema de percolación y también para la construcción de las zapatas y pedestales para el sistema de paneles solares en las escuelas de El Palmar y Quije, por esta razón solicitamos nos concedan una extensión de 60 días, considerando un atraso por mal clima y lluvias.

4. ***Atrasos por Emergencia Nacional Covid-19***
   Tomando en cuenta el día en que el MINSA declaro el primer caso por COVID-19 en Panamá, el 09 de marzo de 2020, ya que las autoridades comarcales inmediatamente realizaron sus cercos sanitarios y se vio afectado nuestro paso hacia las escuelas, a la fecha de hoy 30 de junio de 2020, ya que aún no contamos con autorización por parte de MEDUCA Y MINSA para reactivar las actividades, tenemos un tiempo no imputable a nuestra empresa de 113 días calendarios.
   Nuestra empresa ya entrego al MITRADEL todos los formularios y requisitos básicos para el retorno a la normalidad por medio de la plataforma digital, habilitada para este fin.

   Adjunto Noticia sobre cercos sanitarios en comunidades indígenas, donde manifiestan que desde el primer día que se detectó el primer caso, ellos colocaron su cerco sanitario. El cual a la fecha aún se mantiene.

RESUMEN

REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

5730

DETALLES	*DÍAS CALENDARIOS*
1. Atrasos en tramites por parte de Meduca en el refrendo de la Adenda de Tiempo N°1	*442 días calendarios*
2. Atrasos en el tramites por parte de Meduca en la primera solicitud de Adenda N°2	*146 días calendarios*
3. Atrasos por lluvia	*60 días calendarios*
4. Atrasos por Emergencia Nacional Covid-19	*113 días calendarios*
TOTAL, DÍAS DE ATRASOS	***761 DÍAS CALENDARIOS***

Para finalizar queremos manifestar que de los 761 días calendarios de atrasos justificados, consideramos que la solicitud de nuestra parte de ***385 días calendarios*** *adicionales es razonable para su aprobación, ya que las mismas no son imputables a nuestra empresa..."*

Mediante **Nota N°202-MEDUCA-LV-029853**, del 11 de agosto del 2020, recibida el 13 de agosto de 2020, emitida por la empresa A&A ARROYO Y ASOCIADOS, S.A, solicitó cambio en la extensión de tiempo para Adenda #2 del Contrato O-51-2017, por **CUATROCIENTOS (400) DÍAS CALENDARIOS** basándose en las siguientes razones:

"...

En base a la solicitud recibida por medio de su nota N°: DNIA.DEI.139.0716-20, le hacemos entrega formal de las correcciones solicitadas a nuestra nota de sustento para la Adenda de tiempo N°2
Solicitamos formalmente se realice los trámites correspondientes para realizar la adenda de tiempo N°2 para el contrato en referencia, basados en las justificaciones presentadas.

Solicito que nos sean concedidos 400 días de prórroga retroactivos tomando como fecha inicial el vencimiento de la adenda N°1 (14 de marzo de 2020) y fecha final el 17 de abril de 2021.

Esto se hace con el fin de que de aprobarse en tiempo oportuno la adenda N°2, estemos en tiempo vigente y así realizar la instalación del sistema fotovoltaico y hacer la entrega final al 100% a conformidad de ambas partes.

Este tiempo solicitado considera todos los atrasos incluyendo estos tempos de pandemia, como usted bien sabe este proyecto no fue incluido dentro del listado de proyectos que presentó el Ministerio de Educación antes el Ministerio de Salud, para se reactivados dentro del bloque 2.

Reiteramos nuestro compromiso de terminar la obra al 100% y en lo humanamente posible, solicitamos su cooperación, de que nos aprueben esta adenda N°2 y nuestra empresa se compromete en lo posible traer y hacer la instalación del sistema fotovoltaico, antes de la fecha de vencimiento solicitada, para que éste sea el último trámite de extensión de tiempo y podamos cerrar este proyecto, con su Acta de entrega Final.

A continuación, hacemos entrega de nuestros sustentos para la solicitud de adenda N°2.

1. Atrasos en trámite por parte de MEDUCA en la primera solicitud de adenda N° 2
Nuestra empresa solicito extensión de tiempo N°2 para el proyecto en referencia, mediante la Nota 182-MEDUCA-LV-029853 del 05 de febrero de 2020. Este tiempo solicitado fue sustentado y aprobado por el inspector de campo asignado por el Ministerio. Sin embargo, al día de hoy nuestra empresa no tiene el refrendo de la adenda N°2 y tal como le hemos explicado en notas anteriores, esta situación no nos permite facturar los avances que tenemos en campo y ha afectado nuestro financiamiento con las entidades bancarias. A la fecha aún estamos en espera de la nota de solicitud de endoso de fianzas por parte de MEDUCA.

Si tomamos en cuenta la fecha de entrega de la nota solicitando la extensión 05/02/2020 al día de hoy 11/08/2020, tenemos un total de 185 días calendarios de atrasos no imputables a nuestra empresa.

REPUBLICA DE PANAMA
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE EDUCACION

Como sustento mencionamos las notas con las que hemos entregado al Ministerio de Educación en donde explicamos la situación con el atraso del refrendo de la adenda de tiempo N°2:

- *Nota 187-MEDUCA-LV-029853 – ESTATUS DE ADENDA DE TIEMPO (19/02/2020)*
- *Nota 194-MEDUCA-LV-029853 – ESTATUS DE ADENDA DE TIEMPO (29/08/2020)*
- *Nota 195-MEDUCA-LV-029853 – ESTATUS DE ADENDA DE TIEMPO (03/03/2020)*
- *Nota 197-MEDUCA-LV-029853 – ESTATUS DEL PROYECTO Y ADENDA DE TIEMPO (15/06/2020).*

2. Atrasos por Lluvia

Las intensas lluvias que se presentaron en los meses de octubre y noviembre causaron atrasos en la construcción y/o instalación de los tanques sépticos, sistema de percolación y también para la construcción de las zapatas y pedestales para el sistema de paneles solares en las escuelas de El Palmar y Quije, por esta razón solicitamos nos concedan una extensión de 60 días, considerando un atraso por mal clima y lluvias.

3. Atrasos por Emergencia Nacional Covid-19

Tomando en cuenta el día en que el MINSA declaro el primer caso por COVID-19 en Panamá, el 09 de marzo de 2020, ya que las autoridades comarcales inmediatamente realizaron sus cercos sanitarios y se vio afectado nuestro paso hacia las escuelas, a la fecha de hoy 11 de agosto de 2020, ya que aún no contamos con autorización por parte de MEDUCA Y MINSA para reactivar las actividades, tenemos un tiempo no imputable a nuestra empresa de 155 días calendarios.

Nuestra empresa ya entrego al MITRADEL todos los formularios y requisitos básicos para el retorno a la normalidad por medio de la plataforma digital, habilitada para este fin.

Adjunto Noticia sobre cercos sanitarios en comunidades indígenas, donde manifiestan que desde el primer día que se detectó el primer caso, ellos colocaron su cerco sanitario. El cual a la fecha aún se mantiene.

RESUMEN

DETALLES	***DÍAS CALENDARIOS***
1. Atrasos en tramites por parte de Meduca en la primera solicitud de Adenda N°2	*185 días calendarios*
2. Atrasos por lluvia	*60 días calendarios*
4. Atrasos por Emergencia Nacional Covid-19	*155 días calendarios*
TOTAL, DÍAS DE ATRASOS	***400 DÍAS CALENDARIOS***

Para finalizar queremos manifestar que todos estos atrasos son justificados, consideramos que la solicitud de nuestra parte de 400 días calendarios adicionales es razonable para su aprobación, ya que las mismas no son imputables a nuestra empresa…"

3. VIABILIDAD DE LA SOLICITUD:

Para determinar la viabilidad de la solicitud, se procedió a verificar y analizar las solicitudes presentadas por el Contratista, por lo cual el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, ve viable la justificación de la última petición de extensión y otorga un tiempo por **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS** calendarios al plazo de cumplimiento del Contrato, debido a lo siguiente:

- Sobre el atraso del refrendo de la Extensión de Tiempo N°1, donde el Contratista detalla todo la trazabilidad que se ha mantenido con el trámite, consideramos que, es cierto que la empresa para avanzar en los trabajos de construcción según pliego, necesita facturar y disponer de un flujo financiero, donde conocemos mediante notas presentadas que la empresa hiso entrega en tiempo oportuno de los endosos de fianzas, solicitados por MEDUCA y a la vez solicitó la primera adenda de extensión de tiempo, sin embargo, la misma no ha sido refrendada a la fecha, debemos tener en cuenta que esta situación afecta el financiamiento con las entidades bancarias.

REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

5728

y por ende el proyecto también es afectado, nos basamos en lo establecido en la ley 22 de Contrataciones Públicas en el siguiente artículo:

> ***"Artículo 81: Cesión de prórroga, los retrasos que fueran producidos por causas no imputables al contratista o cuando se den situaciones de fuerza mayor o casos fortuitos, darán derecho a que se extienda el plazo del contrato por un periodo no menor al retraso.***
> ***Sin perjuicio de lo establecido, las prórrogas modificarán, proporcionalmente, los términos establecidos y se documentarán como adiciones o adendas al contrato originalmente suscrito.***
> ***También el contratista tendrá derecho a la extensión del periodo de ejecución, cuando el perfeccionamiento del contrato se efectúe con posterioridad a los ciento veinte días calendario de concluido del procedimiento de selección del contratista."***

- Según la solicitud del Contratista sobre los atrasos por lluvias en temporadas dentro de los meses octubre y noviembre del año 2019, hacemos el análisis de las precipitaciones con los registros diarios de ETESA en el año 2019 y aceptamos lo indicado por el Contratista por ser esta área de difícil acceso.

A continuación, presentamos cuadro resumen de las precipitaciones diarias según registro diario de ETESA en su estación de ANTON. Sin embargo, nuestras escuelas se encuentran en el área donde las precipitaciones son más constantes y con mayor intensidad y de los cuales no aparecen registros. Por eso estamos tomando con referencia la estación meteorológica más cercana, que es la estación de ANTON, Provincia de Coclé, estamos tomando en cuenta nuestra bitácora de campo, para completar el cuadro de lluvias. Promedio de Lluvias de 2019.

RESUMEN DE DATOS DE ETESA

ESTACIÓN METEOROLOGICA – ANTON

MES DÍAS DE LLUVIAS SIN TRABAJAR MAS DE 25MML/DIA

MES	DÍAS DE LLUVIAS SIN TRABAJAR PRECIPITACIÓN DE 6.5mm @ 16mm
ENERO 2019	0
FEBRERO 2019	0
MARZO 2019	0
ABRIL 2019	0
MAYO 2019	9
JUNIO 2019	12
JULIO 2019	8
AGOSTO 2019	10
SEPTIEMBRE 2019	11
OCTUBRE 2019	23
NOVIEMBRE 2019	15
DICIEMBRE	2

REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2019	
ENERO 2020	0
FEBRERO 2020	0

90 días, según registros de ETESA
(Adjunto datos diarios de ETESA).

Tabla correspondencia intensidad de precipitación

Color	Intens. (mm/h)*	Tipo de precipitación
	mayor a 250	Granizo de gran tamaño
	mayor a 250	Torrencial y granizo
	100 a 250	Torrencial y prob. granizo
	40 a 100	Lluvia muy fuerte a torrencial
	16 a 40	Lluvia fuerte
	6'5 a 16	Lluvia moderada
	2'5 a 6'5	Lluvia ligera
	1 a 2'5	Lluvia débil
	0'4 a 1	Lluvia muy débil
	0'1 a 0'4	Traza de precipitación

*** 1 mm de precipitacion es equivalenete a 1 (l/m²)**

SE TOMA COMO REFERENCIA DE PRECIPITACIÓN DE 6.5 @ 16 mm

Promedio de Lluvias marzo de 2019

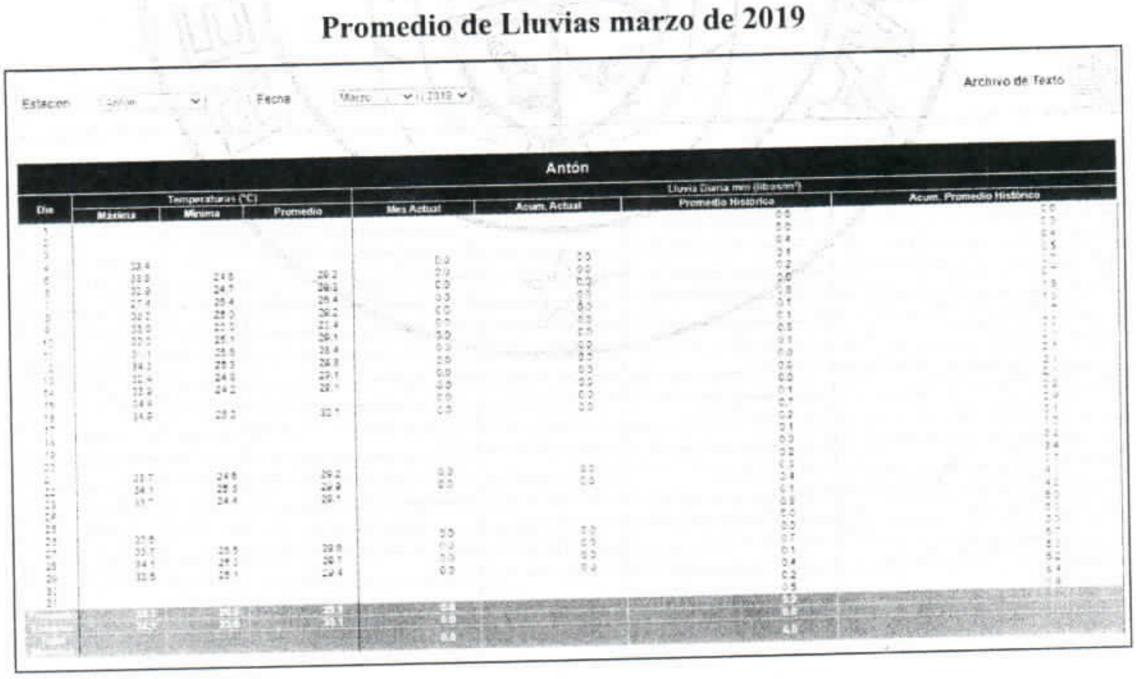

Estacion | Fecha | Marzo | 2019 | Archivo de Texto

Antón							
Dia	Temperaturas (°C)			Lluvia Diaria mm (litros/m²)			
	Máxima	Mínima	Promedio	Mes Actual	Acum. Actual	Promedio Histórico	Acum. Promedio Histórico
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Promedio de Lluvias abril de 2019

5726

Estación Antón Fecha Mayo 2019

Archivo de Texto

Antón							
Día	Temperaturas (°C)			Lluvia Diaria mm (litros/m²)			
	Máxima	Mínima	Promedio	Mes Actual	Acum. Actual	Promedio Histórico	Acum. Promedio Histórico
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Promedio de Lluvias mayo de 2019

Estación Antón Fecha Junio 2019

Archivo de Texto

Antón							
Día	Temperaturas (°C)			Lluvia Diaria mm (litros/m²)			
	Máxima	Mínima	Promedio	Mes Actual	Acum. Actual	Promedio Histórico	Acum. Promedio Histórico
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Promedio de Lluvias junio de 2019

Estación Antón Fecha Julio 2019

Archivo de Texto

Antón							
Día	Temperaturas (°C)			Lluvia Diaria mm (litros/m²)			
	Máxima	Mínima	Promedio	Mes Actual	Acum. Actual	Promedio Histórico	Acum. Promedio Histórico
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Promedio de Lluvias julio de 2019

REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

5725

Estación Antón Fecha Julio 2019 Archivo de Texto

Antón

Día	Temperaturas (°C)			Lluvia Diaria mm (litros/m²)			
	Máxima	Mínima	Promedio	Mes Actual	Acum. Actual	Promedio Histórico	Acum. Promedio Histórico
1	31.5	23.5	27.5	0.0	0.0	3.5	3.5
2	31.3	23.6	27.4	0.0	0.0	4.5	[illegible]
3	33.2	24.5	28.4	0.0	0.0	5.2	[illegible]
4	32.3	24.2	28.2	0.0	0.0	7.9	[illegible]
5	32.7	25.9	29.3	0.0	0.0	5.2	[illegible]
6	32.4	25.5	29.0	0.0	0.0	4.4	31.3
7	32.7	24.8	28.0	0.0	0.0	3.8	[illegible]
8	32.6	24.1	27.4	0.0	0.0	7.5	[illegible]
9	29.6	24.1	26.9	0.0	0.0	6.2	47.8
10	31.4	23.2	27.3	0.0	0.0	9.0	[illegible]
11				0.0	0.0	8.6	[illegible]
12	30.8	23.4	27.1	0.0	0.0	10.4	[illegible]
13	30.8	24.1	27.4	0.0	0.0	2.5	[illegible]
14	33.0	23.4	27.1	0.0	0.0	3.8	[illegible]
15	29.2	23.3	26.3	0.0	0.0	6.7	[illegible]
16	32.8	23.4	28.1	0.0	0.0	4.9	[illegible]
17	33.8	24.8	28.8	0.0	0.0	3.2	[illegible]
18	33.0	25.2	29.0	0.0	0.0	6.1	[illegible]
19	34.5	24.5	29.5	0.0	0.0	5.1	[illegible]
20	33.4	25.4	29.4	0.0	0.0	4.0	[illegible]
21	32.7	22.4	27.6	0.0	0.0	6.7	[illegible]
22	29.6	22.7	26.2	0.0	0.0	6.3	125.2
23	29.0	23.5	26.7			8.0	133.2
24						3.3	[illegible]
25	30.0	23.5	26.6	0.0	0.0	4.9	141.4
26						5.6	146.4
27	31.9	23.8	27.9	0.0	0.0	7.6	[illegible]
28	31.9	23.8	27.9			5.2	[illegible]
29	32.9	25.0	29.0			7.1	[illegible]
30	33.0	25.9	25.5			2.9	169.4
31	32.3	24.7	28.5			2.9	172.3
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0		[illegible]	
[illegible]	34.5	[illegible]	[illegible]	0.0		10.4	
[illegible]				0.0		172.3	

Promedio de Lluvias agosto de 2019

Estación Antón Fecha Agosto 2019 Archivo de Texto

Antón

Día	Temperaturas (°C)			Lluvia Diaria mm (litros/m²)			
	Máxima	Mínima	Promedio	Mes Actual	Acum. Actual	Promedio Histórico	Acum. Promedio Histórico
1	32.8	25.0	28.9			6.0	6.0
2	27.7	26.2	27.0			5.5	11.5
3						4.3	[illegible]
4	28.8	24.0	26.4			6.1	21.5
5	32.4	24.4	28.4			7.6	[illegible]
6	33.4	24.4	28.9			6.9	36.4
7	32.7	23.2	27.0			7.4	[illegible]
8	31.3	23.2	27.3			3.4	[illegible]
9	33.3	22.6	28.0	0.0	0.0	6.1	52.3
10	32.5	24.2	28.6	0.0	0.0	5.3	57.6
11	33.2	24.0	29.1			7.2	[illegible]
12	33.6	24.6	29.2			9.1	[illegible]
13						7.8	81.7
14	33.6	24.6	29.2			5.6	[illegible]
15						7.8	[illegible]
16						7.5	102.7
17						4.4	107.1
18						4.5	[illegible]
19	32.0	25.2	28.6	0.0	0.0	5.5	118.9
20	32.5	25.2	28.6	0.0	0.0	6.6	122.4
21	31.7	24.9	27.9			7.8	130.2
22						5.9	[illegible]
23	34.6	22.8	28.7			8.3	[illegible]
24	32.8	25.4	29.0	0.0	0.0	4.8	148.9
25	33.5	25.1	27.8			6.5	[illegible]
26		23.9		0.0	0.0	6.2	[illegible]
27	32.1	30.0	29.5			7.6	171.2
28						4.2	175.1
29	32.1	26.8	26.5			4.2	[illegible]
30	32.8	23.3	27.1			5.2	[illegible]
31	32.2	24.2	28.2			6.7	193.5
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0		[illegible]	
[illegible]	[illegible]	22.8	29.3	0.0		[illegible]	
[illegible]				0.0		193.5	

Promedio de Lluvias septiembre de 2019

Estación Antón Fecha Septiembre 2019 Archivo de Texto

Antón

Día	Temperaturas (°C)			Lluvia Diaria mm (litros/m²)			
	Máxima	Mínima	Promedio	Mes Actual	Acum. Actual	Promedio Histórico	Acum. Promedio Histórico
1	32.7	24.6	28.7			6.4	6.4
2						8.8	15.2
3	31.6	24.8	28.2			4.6	[illegible]
4	31.6	24.0	28.2			4.8	24.6
5	33.6	24.8	29.2			8.5	[illegible]
6						7.9	[illegible]
7	27.7	25.8	26.8	0.0	0.0	6.3	[illegible]
8	30.6	25.1	27.9			6.2	[illegible]
9	33.6	25.1	27.9			5.5	[illegible]
10	33.7	22.4	28.1			6.1	[illegible]
11	33.7	22.4	28.1	0.0	0.0	7.8	[illegible]
12						8.4	75.5
13						7.2	[illegible]
14						9.5	[illegible]
15						10.8	[illegible]
16						4.6	[illegible]
17	30.5	24.3	27.4	0.0	0.0	0.8	[illegible]
18	32.5	23.2	27.9	0.0	0.0	7.5	123.1
19				0.0	0.0	5.5	[illegible]
20						10.4	[illegible]
21						5.3	144.0
22						3.8	[illegible]
23						6.1	[illegible]
24						3.5	162.4
25						4.6	[illegible]
26	32.5	23.5	28.2			10.4	177.3
27	32.0	24.9	28.5			6.6	183.9
28	33.2	24.2	28.6	0.0	0.0	5.2	[illegible]
29						6.2	[illegible]
30	33.4	24.3	28.9	0.0	0.0	5.7	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0		[illegible]	
[illegible]	[illegible]	22.2	29.2	0.0		10.8	
[illegible]				0.0		201.9	

Promedio de Lluvias octubre de 2019

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

5724

Estacion Antón Fecha Octubre 2019

Archivo de Texto

Antón							
	Temperaturas (°C)			Lluvia Diaria mm (litros/m²)			
Día	Máxima	Mínima	Promedio	Mes Actual	Acum. Actual	Promedio Histórico	Acum. Promedio Histórico
1						4.8	4.8
2	32.9	21.6	26.2	0.0	0.0	9.9	14.7
3						6.6	21.8
4	31.8	22.8	27.3			2.8	[illegible]
5	32.7	23.8	28.3			7.8	[illegible]
6						9.5	39.4
7						14.4	[illegible]
8	32.0	23.6	28.2	5.5	5.5	8.0	63.6
9						5.6	69.4
10						9.9	79.1
11						9.1	88.2
12						7.4	95.6
13						13.6	[illegible]
14	30.6	23.2	26.5	0.0	5.9	6.1	116.3
15						11.0	[illegible]
16						7.6	133.1
17						2.8	142.1
18						9.1	[illegible]
19						6.8	[illegible]
20						7.3	165.3
21						8.9	[illegible]
22						8.5	182.7
23						8.5	[illegible]
24						9.3	[illegible]
25						11.5	[illegible]
26						9.9	221.9
27						9.2	[illegible]
28						8.0	239.1
29						9.4	[illegible]
30						14.0	255.5
31						9.2	[illegible]
[illegible]	[illegible]	23.8	28.3	5.5		14.4	
[illegible]	[illegible]	21.6	26.2	0.0		[illegible]	
[illegible]				5.5		271.7	

Promedio de Lluvias noviembre de 2019

Estacion Antón Fecha Noviembre 2019

Archivo de Texto

Antón							
	Temperaturas (°C)			Lluvia Diaria mm (litros/m²)			
Día	Máxima	Mínima	Promedio	Mes Actual	Acum. Actual	Promedio Histórico	Acum. Promedio Histórico
1						7.2	7.2
2						8.5	15.7
3						4.6	19.7
4						6.7	25.4
5						10.7	35.1
6						8.5	43.4
7						9.3	54.7
8						11.6	65.7
9						5.4	71.1
10						9.7	80.8
11						8.4	89.2
12						8.5	98.7
13	31.3	22.4	26.9	0.0	0.0	5.8	104.5
14						6.4	110.9
15						10.4	121.3
16						6.1	127.4
17						6.6	132.4
18						2.0	134.4
19						9.3	143.7
20						10.1	153.8
21						9.8	163.6
22						7.2	170.8
23						8.5	176.3
24						5.4	182.7
25						11.7	194.4
26						5.9	200.1
27						5.6	205.9
28						6.4	212.3
29						3.4	215.7
30						7.2	222.9
[illegible]	31.3	22.4	26.9	0.0		11.7	
[illegible]	31.3	22.4	26.9	0.0		[illegible]	
[illegible]				0.0		272.9	

Promedio de Lluvias diciembre de 2019

Estacion Antón Fecha Diciembre 2019

Archivo de Texto

Antón							
	Temperaturas (°C)			Lluvia Diaria mm (litros/m²)			
Día	Máxima	Mínima	Promedio	Mes Actual	Acum. Actual	Promedio Histórico	Acum. Promedio Histórico
1						6.2	6.2
2						5.6	11.8
3	31.5			0.0	0.0	6.3	17.1
4						4.5	[illegible]
5						4.9	26.6
6						6.8	32.4
7						5.2	[illegible]
8	30.7					3.2	42.4
9						7.8	50.0
10						5.5	55.5
11						3.3	58.4
12						3.0	61.9
13						3.2	65.1
14	31.4			0.0	0.0	1.2	66.1
15						2.7	68.3
16						2.1	71.1
17						1.8	72.9
18						2.2	75.1
19						2.0	77.1
20						0.8	77.8
21						1.1	79.0
22						2.2	81.2
23						2.1	83.3
24						1.3	84.5
25						1.4	[illegible]
26						2.9	88.9
27						2.4	90.3
28						3.2	92.5
29						0.8	[illegible]
30						2.4	[illegible]
31						0.7	96.4
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0		7.8	
[illegible]	31.5	[illegible]	[illegible]	0.0		[illegible]	
[illegible]				0.0		96.4	

Promedio de Lluvias enero de 2020

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

5723

Archivo de Texto

Estación: Antón Fecha: Enero 2020

Antón

Día	Temperaturas (°C) Máxima	Mínima	Promedio	Lluvia Diaria mm (litros/m²) Mes Actual	Acum. Actual	Promedio Histórico	Acum. Promedio Histórico
1	29.4	24.2	26.8	0.0	0.0	0.7	0.7
2	31.6	24.0	27.8	0.0	0.0	1.3	2.0
3	31.5	23.5	27.5	0.0	0.0	3.6	5.6
4	33.5	23.3	28.4	0.0	0.0	2.3	7.9
5	33.2	23.0	28.6	0.0	0.0	2.5	10.5
6	32.4	23.8	28.1	0.0	0.0	2.1	12.6
7	32.4	23.1	27.8	0.0	0.0	2.9	15.5
8	32.5	24.2	28.4	3.8	3.8	2.7	18.2
9	32.5	24.7	29.0	0.0	0.0	2.8	20.9
10	33.0	24.7	29.8	5.0	5.0	0.6	21.5
11	33.4	24.7	29.1	0.0	0.0	0.4	21.9
12	33.2	25.2	29.2	0.0	0.0	0.4	22.3
13	33.2	25.9	29.6	0.0	0.0	0.8	23.1
14	32.9	25.8	29.4	0.0	0.0	0.0	23.1
15	33.1	25.7	29.4	0.0	0.0	1.5	24.6
16	32.8	25.1	29.0	0.0	0.0	0.5	24.1
17	33.2	25.3	29.3	0.0	0.0	0.0	24.1
18	33.5	25.5	29.7	0.0	0.0	0.0	24.1
19	33.0	25.2	29.6	0.0	0.0	0.1	24.2
20	33.8	26.1	30.0	0.0	0.0	0.0	24.2
21	33.2	25.6	29.1	0.0	0.0	0.1	24.3
22	33.2	25.8	29.5	5.0	5.0	1.8	26.1
23	31.7	24.1	27.6	0.0	0.0	0.2	26.4
24	32.0	23.9	27.6	0.0	0.0	0.0	26.4
25	31.7	24.7	28.7	0.0	0.0	0.2	26.6
26	32.1	24.4	28.3	0.0	0.0	0.6	27.2
27	31.7	23.2	27.5	0.0		0.3	27.5
28	33.3	22.3	27.8			0.0	27.6
29	32.4	23.7	28.1	0.0	0.0	0.1	27.6
30	32.2	23.7	28.0	0.0	0.0	0.2	
31	33.8	24.0	28.9	0.0	0.0	0.0	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		27.6	
[illegible]				8.8			

Promedio de Lluvias enero de 2020

Archivo de Texto

Estación: Antón Fecha: Febrero 2020

Antón

Día	Temperaturas (°C) Máxima	Mínima	Promedio	Lluvia Diaria mm (litros/m²) Mes Actual	Acum. Actual	Promedio Histórico	Acum. Promedio Histórico
1	32.4	24.2	28.3	0.0	0.0	0.6	0.0
2	32.5	25.0	28.8			0.2	0.2
3	33.2	26.4	29.3	0.0	0.0	0.0	0.2
4	32.5	26.4	29.0	0.0	0.0	0.1	0.3
5	32.8	25.4	29.1	0.0	0.0	0.2	0.5
6	33.0	25.3	29.2			0.7	1.2
7	33.2	24.8	29.0			0.1	1.3
8	34.9					0.1	1.4
9	32.9	24.6	28.9			0.0	1.4
10	32.7	24.0	28.5	0.0	0.0	0.2	1.6
11	33.3	25.2	29.2	0.0	0.0	0.0	1.6
12	33.7	25.1	29.8			0.0	1.6
13	33.5	26.3	29.4			0.0	1.6
14	33.6	25.7	29.7			0.0	1.6
15	33.1	25.5	29.3			0.0	1.6
16	33.0	25.9	29.5			0.6	2.2
17	33.9					0.1	2.3
18	33.6	25.2	29.1			0.0	2.3
19	33.0	25.9	29.5			0.2	2.5
20	33.2	26.6	30.0			0.0	2.5
21	33.1	26.3	29.7			0.1	2.6
22						0.0	2.6
23						0.7	3.3
24						0.0	3.3
25	33.1	26.3	29.7			0.0	3.3
26						0.0	3.3
27						0.0	3.3
28						0.0	3.3
29						0.0	3.3
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
[illegible]				0.0		3.3	

- Sobre lo que indica el Contratista en sus solicitudes, de los atrasos ocasionado por la Emergencia Nacional Covi-19 desde el mes de marzo del presente año, se considera este tiempo y aceptamos la inesperada situación que embarga no solo el país en general, sino a nivel mundial y este tiempo no es imputable para el Contratista, nos basamos en lo siguiente:

  El pasado 11 de marzo, la Organización Mundial de La Salud (OMS) declaró la enfermedad coronavirus (COvid-19) como pandemia, en virtud de la propagación de esta enfermedad a nivel mundial, la cantidad de personas afectadas y los decesos suscitados como producto de este virus; declaración que, a nivel de la República de Panamá, dio lugar a la emisión de la Resolución de Gabinete N° 11 de 13 de marzo de 2020, por medio de la cual se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dictan otras disposiciones.

  Que mediante **Decreto Ejecutivo N° 506 de 24 de marzo de 2020**, ordenó la suspensión temporal de la actividad de la industria de la construcción en todos los proyectos actualmente en desarrollo en el territorio nacional a partir de las 11:59 p.m. del día miércoles 25 de marzo de 2020. Se le otorga una vigencia de treinta **(30) días** calendarios.

  Que mediante **Decreto Ejecutivo N° 548 de 24 de abril de 2020,** se prórroga por el termino de treinta **(30) días** calendarios la suspensión temporal de la actividad de la industria de la construcción, en los mismos términos expresados en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 506 de 24 de marzo de 2020.

REPUBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

5722

Que mediante **Decreto Ejecutivo N° 637 de 25 de mayo de 2020** se prórroga por el termino de quince **(15) días** calendarios la suspensión temporal de la actividad de la industria de la construcción, en los mismos términos expresados en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 506 de 24 de marzo de 2020.

Que mediante **Decreto Ejecutivo N° 709 de 10 de junio de 2020** se prórroga por el termino de quince **(15) días calendarios** la suspensión temporal de la actividad de la industria de la construcción, en los mismos términos expresados en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 506 de 24 de marzo de 2020.

Que mediante **Decreto Ejecutivo N° 840 de 24 de junio de 2020** se prórroga por el termino de quince **(15) días calendarios** la suspensión temporal de la actividad de la industria de la construcción, en los mismos términos expresados en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 506 de 24 de marzo de 2020.

Que mediante **Decreto Ejecutivo N° 867 de 10 de julio de 2020** se prórroga por el termino de quince **(15) días calendarios** la suspensión temporal de la actividad de la industria de la construcción, en los mismos términos expresados en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 506 de 24 de marzo de 2020.

Adicional, cabe destacar y mencionar en este informe, que al cierre del mes de febrero del año 2020, el proyecto tiene un **avance físico considerado de 98.86%,** con una entrega mediante **ACTA SUSTANCIAL 009/2020 del 20 de febrero de 2020.**

Los documentos y pruebas presentadas y el conocimiento del Inspector de la obra, tenemos el siguiente resumen:

DETALLE	DIAS CALENDARIOS
Atraso en el tiempo solicitado de la Adenda N°2	165 días calendarios
Atrasos por Lluvia	45 días calendarios
Tiempo por la Pandemia Covid-19 (Decreto Ejecutivo 506)	155 días calendarios
TOTAL, DE DÍAS CALCULADOS	365 días calendarios

Basado en lo anterior, las evaluaciones y verificaciones de las notas presentadas por el Contratista, el Cronograma de Obra y el Expediente Administrativo del Contrato en mención, se considera viable la solicitud del contratista, por lo que el Inspector de Obra y el Jefe del Departamento de Ejecución e Inspección; aprueban prórroga de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS** calendarios.;

Que mediante la Autorización de Prórroga No.2 del 18 de agosto de 2020 visible a foja 5679, la Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura, concede trescientos sesenta y cinco (365) días calendario de prórroga a la empresa A&A ARROYO Y ASOCIADOS, S.A., extendiéndose el período de ejecución de la obra del contrato No.O-51-2017, hasta el 13 de marzo de 2021;

Que la empresa A&A ARROYO Y ASOCIADOS, S.A., aportó el Endoso No.3 a la Fianza de Pago Anticipado No. 04-1004786-0 (foja 5717), el Endoso No.3 a la Fianza de Cumplimiento No. 04-1004785-0 (foja 5712) y la renovación No.06-1000606-3 (foja 5710) de la Póliza de Responsabilidad Civil No.06-1000606-0, todos emitidos por Acerta Compañía de Seguros, S.A., que cubren la vigencia otorgada hasta el 13 de marzo de 2021;

Que los Artículos 77 y 81 del Texto Único de la Ley 22 del 27 de junio de 2006, de conformidad a lo establecido con el artículo 100 de la Ley 61 de 27 de septiembre de 2017, regulan lo concerniente a las modificaciones, adiciones y modificaciones del contrato y la concesión de prórroga, por tanto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la prórroga de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario al plazo de entrega de la obra objeto del Contrato No.O-51-2017, suscrito entre EL ESTADO Y la empresa A&A ARROYO Y ASOCIADOS, S.A., para llevar a cabo el PROYECTO: "DISEÑO,

3727

DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: LOMA DE LOS GONZÁLEZ, ERNESTO OSORIO, EL PALMAR-OLÁ, QUIJE DE LOS CORREGIMIENTOS EL CRISTO, LA PAVA, EL PALMAR, QUIJE, DISTRITO DE AGUADULCE, OLÁ, NATÁ, PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁ. UBICADO EN: DISTRITO DE AGUADULCE, OLÁ, NATÁ, CORREGIMIENTO DE EL CRISTO, LA PAVA, EL PALMAR, PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁ".

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente Resuelto en el Sistema Electrónico de "PanamaCompra", por el término de un (1) día hábil, para efecto de su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de este Resuelto a las Direcciones, Departamentos e Instituciones para su debido cumplimiento.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 77 y 81 del Texto Único de la Ley 22 del 27 de junio de 2006 y artículo 222 del Decreto Ejecutivo No 366 del 28 de diciembre de 2006, de conformidad a lo establecido con el artículo 100 de la Ley 61 de 27 de septiembre de 2017.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARUJA G. DE VILLALOBOS
Ministra de Educación

ING. RICARDO SÁNCHEZ GARCÍA
Viceministro de Infraestructura Educativa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
04 FEB 2021
ES COPIA AUTÉNTICA